

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,850
Dolares	10,950
Franco suizo	232,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583
Coronas noruegas	1,583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en La Habana**

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Adolfo Llana Díaz, natural de Mieres (Oviedo), de veintinueve años, hijo de Benigno y de Purificación, casado con doña Hilda Modesta Menéndez Alfonso, licenciado en Filosofía y Letras, ocurrido el día 11 de febrero próximo pasado.

AYUDANTÍAS MILITARES DE MARINA**MAZARRÓN**

Don Arturo Sotelo Llorente, Capitán de Corbeta asimilado y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mazarrón.

Hago saber: Que en cumplimiento a Orden del Excmo. Sr. Ministro de Marina del pasado día trece, Dirección Material, primera sección, se publica el presente edicto, por el que se hace constar que don Alfonso Román Flores, con domicilio en Cartagena, autorizado por el Ministerio de Marina y la D.O.E.I.S. y Delegaciones regionales, ha solicitado efectuar trabajos en la Ensenada y Distrito Marítimo de Mazarrón, con equipo de buzos y personal propio, a fin de rescatar y salvar enseres y efectos procedentes de barcos, bien hundidos, bien que por efectos de temporales sufrieron extravío de los mismos, principalmente de un pailebot de unas cien toneladas, cargado, al parecer, de mineral de plomo o cuarzo, hundido hará unos cuarenta años aproximadamente, y de varias anclas, abandonadas, procedentes de otros barcos, así como de aprovechamiento de residuos de mineral de plomo procedente de una fundición en el sitio llamado «El Gachero».

Lo que hago público para general conocimiento de la persona o entidad que se crea con derecho a dichos efectos, dejando bien entendido que todo el que no efectuare ninguna reclamación dentro del plazo de un mes, que marca la Ley, hace abandono tácito de los mismos sin posteriores derechos sobre ellos. Puerto Mazarrón, 31 de marzo de 1951. El Capitán de Corbeta, Arturo Sotelo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTOS**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la expresada dependencia.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de Correos y Administrador de la Oficina de Azuaga don Manuel Téllez Romero, y por su fallecimiento a sus herederos, para que se personen en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día 23 de mayo del corriente año, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas) que se instruye por descubierto en los fondos del servicio de Giro Postal en la citada oficina en el año 1949.

También se les llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 656.—O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero urbano, adscrito a la Administración Principal de Correos de Barcelona, don Guillermo García Valero, para que comparezca a las once horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno en el local que ocupó esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de seis mil doscientas cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (6.205,75 pesetas), descubierto que produjo el señor García Valero en el año 1947 con motivo de la apropiación del importe de varios pliegos de valores, por un importe de pesetas 6.205,75. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 657.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reparación en la Residencia de Productores de la O. S. Educación y Descanso en Castro Urdiales (Santander), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ocho pesetas con tres céntimos (298.008,03), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de cinco mil novecientas sesenta (5.960) pesetas dieciséis (16) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el

plazo de admisión de pliegos ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Jefe de los Servicios Jurídicos, Administrador e Interventor, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de once mil novecientos veinte (11.920) pesetas con treinta y dos (32) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 6 de abril de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler. 739—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Talleres Fluma, S. A.»
Capital: 5.000.000 de pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de accesorios, pantallas y material auxiliar para instalaciones fluorescentes.
Producción: Soportes (plásticos), para tubos fluorescentes, casquillos, porta-cebadores, reactores especiales, pantallas, biselados eléctricos, aparatos de onda corta y de rayos X, electro-cardiógrafos, pantostados, accesorios diversos, pintura al óleo, sintética, arrugable y esmaltada al horno, con una valoración de 4.680.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace público esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.087—O.

Peticionario: Don Gregorio Marín Quezada.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: 300.000 pesetas.
Producción: 110.000 barras por 770.000 pesetas trabajando todo el año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.089—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Contreras Peña.

Objeto de la ampliación:
Antes: Fabricación de helados.

Después: Lo mismo.
Capital:

Antes: 125.000 pesetas.
Después: 85.000 pesetas más.

Producción:
Antes: Helados de diversas clases por 90.000 pesetas.

Después: Los mismos, pero mejor elaborados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.088—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sucesores de Manuel Rodríguez».

Domicilio: San Lázaro, 11, Orense.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolates: Un grupo universal marca «Borrell». Una batidora, con motor eléctrico de 2 C. V. Una pesadora, con motor de 1 1/2 C. V. Un grupo frigorífico con motor de 3 C. V., y sustitución de un tostador y una descasacilladora por otras nuevas.

Producción anual: La correspondiente a cupos de cacao.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa. 208—O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 6.000,

a 220-127 voltios, de servicio público, siguientes:

San Vicente. Fundación San Antonio. Un transformador de 85 KVA.

Cerro del Aguila. J. M. Pereda. Un transformador de 100 KVA.

Cerro del Aguila. Aragón. Un transformador de 100 KVA.

Goles. Balbontin. Un transformador de 200 KVA.

Ciudad Jardín. Un transformador de 250 KVA.

Barrio Nervión. A. Collantes. Un transformador de 300 KVA.

Todas ellas con sus aparatos de maniobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

2.067—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad». Sevilla.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras trifásicas reductoras de 1.000 a 220/127 voltios de servicio público siguiente: Froilán de la Serna, Bordas, un transformador de 50 KVA; R. Capuchinos, Tipografía Moderna, un transformador de 50 KVA.; López Azme, tornillerías, un transformador de 75 KVA; Yuste, San Clemente, un transformador de 50 KVA. y otro de 100 KVA.; Froilán de la Serna, Union Industrial, un transformador de 250 KVA.; López Azme, tornillería, un transformador de 250 KVA.;

Vista Hermosa. Cruz Roja, un transformador de 250 KVA.; López Azme, tornillerías, un transformador de 320 KVA. Todas ellas con aparatos de maniobra y seguridad correspondiente.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

2.066—O.

Peticionario: Don Javier Osuna Escalera.—Ecija.

Objeto: Electrificación de su finca Casas Albillas para riegos y labores agrícolas. Longitud del ramal: 500 metros. Tensión actual de servicio: 17.300 voltios.

Ampliable a 25.000 voltios. Baja tensión: 220-127 voltios.

Potencia: Dos transformadores de treinta KVA. cada uno.

Electromotores y bombas centrífugas. Maquinaria y elementos nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

2.068—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Espuny Audi de Roquetas.

Objeto de la ampliación: La instalación de un rodillo y un electromotor de 5 C. V., que sustituirá al de 3 C. V. ya existente en su industria de molino de aceite de oliva establecida en la población de Roquetas.

Producción: Se calcula llegar a obtenerse unos 12.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25. entresuelo.

Tarragona, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

2.061—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Editorial Noticiero. Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar máquina de imprimir «Offset», de importación.

Valor: 800.000 pesetas.
Producción: 5.000 ejemplares por hora.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los que puedan suministrar máquina análoga a la que se trata de importar presenten, por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

203—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUNA

Provincias de Orense y Pontevedra

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					N.º	Fecha
3.214	«La Magdalena»	Estaño, volframio y otros...	80	Boborás (Orense).	45	23-2-1951
3.219	«Nuestra Sra. del Pilar, número dos»	Estaño y otros.	42	Monterrey, id.	46	24-2-1951
3.201	«Ampliación a Nuestra Sra. del Pilar»	Estaño y otros.	284	Monterrey, id.	46	24-2-1951
1.292	«Tinuca»	Volframio, estaño y otros...	40	Silleda (Pvedra.).	41	18-2-1951
1.309	«Carmen»	Volframio y estaño	122	Cruces y Lalín, id.	42	20-2-1951
1.308	«Lunes»	Volframio y estaño	103	Cruces (Pvedra.).	43	21-2-1951
1.304	«Hoy»	Feldespatos y otros	20	Salceda de Caselas (Pontevedra) ...	44	22-2-1951
1.310	«Martes»	Volframio y estaño	69	Cruces (Pvedra)	45	23-2-1951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en este Jefatura de Minas.

La Coruña, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

681—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por la Ley de 27 de abril de 1946 de urgente ejecución todas las obras a cargo de esta Mancomunidad, a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la de 7 de octubre de 1939, y aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 16 de octubre de 1948 el proyecto del Canal del Segura, trozo segundo, tercera parte (Rápido del Cajal), cuyas obras han de desarrollarse en el término municipal de Ojós (Murcia), de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se pone en conocimiento de los propietarios y Entidades a quienes pueda interesar que el próximo día 30, a las once horas, se procederá por esta Dirección o funcionario en quien delegue a levantar en dicha localidad las actas previas de ocupación, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo 4.º y concordantes de la Ley de Expropiación urgente antes mencionada.

Cartagena, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

738—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado por la Ley de 27 de abril de 1946 de urgente ejecución todas las obras a cargo de esta Mancomunidad, a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la de 7 de octubre de 1939, y aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 4 de agosto de 1949 el proyecto del «Camino de servicio a la cámara de entrada del sifón del Segura», trozo segundo, cuarta parte, del Canal del Segura, cuyas obras han de desarrollarse en los términos municipales que se dirán de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, se pone en conocimiento de los propietarios y Entidades a quienes pueda interesar que el próximo día 30, a las once treinta horas, en Ojós (Murcia), y a las doce treinta horas del mismo día en Villanueva del Río Segura (Murcia), se procederá por esta Dirección o funcionario en quien delegue a levantar las actas previas a la ocupación, que se ajustarán en un todo a lo que previene el artículo 4.º y concordantes de la Ley de Expropiación urgente antes mencionada.

Cartagena, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

737—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

ZARAGOZA

Ha causado baja en este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Rioja y Navarra el Gestor Administrativo don Ignacio Macua Uriarte, vecino de Logroño.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.036—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «JAIME BALMES»

BARCELONA

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 se anuncia el extravío del Título de Maestro de don Juan Serrets Llupart, expedido en 27 de octubre de 1909.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Director, Serafín González.

204—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Ritore Olmo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

2.077—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Licenciado en Farmacia de don Ricardo Solé Farré, por extravío del que le fué expedido en 10 de mayo de 1949, inscrito con el número 108 en el Registro de Títulos del Ministerio y el 622 en el de esta Facultad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 16 de marzo de 1951.—El Secretario accidental de la Facultad, Jesús Isamat Vila.

2.079—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de La Zaida.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo durante diez horas diarias

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: La Zaida (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández. 694.—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»
Cantidad de agua que se pide: 2.500 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Iñola y Barradós.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arrós y Vila, Vilach y Saldú (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández. 693.—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento del Valle de Zaya.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bayas.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández. 692.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CORDOBA

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA

De conformidad con los anuncios ya publicados abriendo el reglamentario plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en el referido concurso, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo séptimo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 se hace constar a continuación la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas y cuyas peticiones han sido formuladas.

1. Antonio Vivas Márquez.
2. Manuel Alcántara Cañete.
3. Rafael Gómez Córdoba.
4. Antonio Rodríguez Lifiana.
5. Juan Aljaro Villegas.
6. Manuel Gallisteo Fuentes.
7. José Zamoranos Jurado.
8. Juan José Carmona Márquez.
9. Juan José Reyes Cerrillo.
10. José María Reyes Cerrillo.
11. Francisco Pineda Tenor.
12. Antonio Ramírez Montilla.
13. Rafael Navarro Bello.
14. Francisco Camacho Delgado.
15. Idefonso Lobato Ortega.
16. Celestino González Jiménez.
17. Cristóbal Ramírez Hinojosa.
18. Juan Navarro Molina.
19. Lucas Cubero Urbano.
20. Isidoro Cubero Urbano.
21. Gabriel Anastasio Montero Serena.
22. Manuel Alba Cañero.
23. Francisco Jordán González.
24. Manuel Caliz Jiménez.
25. Antonio Jiménez Aguilera.
26. Antonio Prados Cuenca.
27. Manuel Bibiano Benítez Balsara.

29. Tomás Manuel Lumberras Molina.
30. Francisco Ortiz Redondo.
31. Angel Antonio Rodríguez García.
32. José Erencias Cañasteras.
33. José Jurado Ortega.
34. Samuel Rubio Espinal.
35. Emilio Ramírez Mantas.
36. Pablo Pimentel Muñoz.
37. Juan Martos Montoro.
38. Juan Pedro Cáceres Navarro.
41. Francisco Velasco Aguilera.
43. José Cañete Jiménez.
44. Antonio Soria Sánchez.
45. Angel García Cantero.
46. Angel Fernández Ariza.
47. Antonio Francisco Prieto Torres.
48. Francisco Dios Moreno.
49. Antolín Montes Tamajón.
50. Juan Dios Gutiérrez.
51. Luis de San Lorenzo Salamanca Ramírez.
52. Juan González Espinosa.
53. Francisco Rafael López Osuna.
54. Francisco Lozada Ruiz.
55. Rafael Camargo Moreno.
57. Rafael Secilla Cebalero.
61. Manuel Ocaña López.
62. Manuel Mérida Luque.
63. José Gutiérrez Ariza.
64. Luis Serrano Gómez.
65. Manuel Cabezas Serrano.
66. Custodio López y López.
68. Celedonio Dámaso Leal Benítez.
70. Cristóbal Pérez Molina.
71. Adolfo Sánchez Valverde.
72. Antonio Roldán Marin.
73. Gonzalo Hinojosa Montes.
77. Antonio Cruz Arévalo.
78. Antonio Zamorano Jurado.
79. Gregorio Rodríguez Cárdenas.
81. Vicente Roldán Pérez.
83. Francisco Vázquez Tamajón.
85. Francisco Medina Moreno.
86. Cristóbal Serrano Mérida.
88. Manuel Juan Muñoz Aguilera.
89. Cristóbal Montoya Aguilera.
91. Manuel Ramírez Rodríguez.
92. Antonio Povedano Mengibar.
96. Fernando Fernández Pérez.
97. Francisco Casto Lozano Pulido.
100. Tomás González Arroyo.
101. Rafael Martos Camacho.
103. Melquiades Pérez Zurita.
105. Antonio Luque Arreboña.
106. José Ruiz Casas.
108. Antonio Hilarión Fernández Esparano.
109. Miguel Matas Burgos.
112. Claudio Reyes Paredes Vígara.
114. Manuel Naises Morales.
115. Francisco Morales Campos.
116. Juan Manuel Aguado Río.
124. Rafael Navajas Santos.
126. Guillermo González Reyes.
127. José María Gallardo Larrosa.
128. Rafael Mendoza Ruiz.
129. Miguel Quintana Moya.
130. Manuel Ramírez Garvin.
132. José Cañete Ariza.
133. Juan Inocente Ayala Romero.
139. Román Algaba Villarreal.
141. Moisés Guillén Cebrián.
142. Manuel López Benítez.
143. Francisco Cañizares Lopera.
148. Francisco García Burgos.
149. Pascual Aguilera Ramírez.
150. Juan Manuel Cañadas Corps.
151. Antonio Navarro Núñez.
152. Rafael Castilla Casado.
153. Francisco Prieto Hurtado.
155. Fernando Castilla Salamanca.
158. Juan de la Cruz García Burgos.
159. Antonio Carmona Wic.
161. José Roldán Ordóñez.
162. Francisco Cívico Tamajón.
163. Francisco Pacheco García.
171. Manuel Mahedero Torres.
172. Rafael Ramón Vilches García.
177. Miguel Ernesto Cepas Coca.
180. Antonio Alvarez Martín.
181. Antonio García Moreno.

Los que a continuación se relacionan deben completar su documentación en la forma que se expresa:

24. Nicolás García López.—Falta partida de nacimiento.
29. Fernando Aguilar Martínez.—Falta toda la documentación.
40. Antonio Ariza Serrano.—Falta toda la documentación.
42. José Alba Rodríguez.—Falta toda la documentación.
56. Juan Jiménez Ruiz.—Falta certificado penales.
58. José María Serrano Zamora.—Falta partida de nacimiento.
59. Alcides Carbonell Serra.—Falta pase o cartilla militar.
60. Andrés Granados Granados.—Falta certificado buena conducta de la Alcaldía.
67. Antonio Cubero Hidalgo.—Falta certificado buena conducta de la Alcaldía.
69. Francisco Guzmán González.—Falta toda la documentación.
74. Francisco Rodríguez Morales.—Falta certificado Penales.
75. Antonio Muñoz Luque.—Falta pase o cartilla militar.
76. Julián Infante Ceña.—Falta certificado buena conducta Alcaldía y certificado adhesión.
80. Felipe Campos Rosas.—Falta certificado de adhesión.
82. Antonio Cobos Campos.—Falta certificado adhesión.
84. José María Ruiz Cortés.—Falta certificado médico.
87. Tito Moral Romero.—Falta certificado Penales y certificado médico.
90. Juan Manuel de la Torre López.—Falta pase o cartilla militar.
93. Ezequiel Alcalde Mariscal.—Falta pase o cartilla militar.
94. Antonio Morino Trillo.—Falta certificado adhesión.
95. José Jurado Linares.—Falta pase o cartilla militar.
98. José Florez Benitez.—Falta certificado Penales y pase o cartilla militar.
99. Pablo Flores Benitez.—Falta certificado de Penales, pase o cartilla militar y partida de nacimiento.
102. Vicente Molina Durán.—Falta certificado Penales y partida de nacimiento.
104. Manuel Cobos Campos.—Falta certificado de adhesión.
107. Gregorio Valverde Jiménez.—Falta partida de nacimiento, certificado Alcaldía de buena conducta y certificado de adhesión.
110. Rafael Muñoz Romero.—Falta certificado Penales, partida de nacimiento y certificado buena conducta de la Alcaldía.
111. Santiago Jurado García.—Falta toda la documentación.
113. José Teodoro Blasco Mansilla.—Falta certificado Penales.
117. José Feria Lara.—Falta certificado médico.
118. Joaquín Romero Lucena.—Falta certificado Penales y certificado médico.
119. Francisco Borrero García.—Falta certificado Penales y certificado médico.
120. Alfonso Cepas Díaz.—Falta pase o cartilla militar.
121. Rafael Gañán Calero.—Falta certificado buena conducta Alcaldía y adhesión.
122. Rafael Jiménez Molina.—Falta partida de nacimiento.
123. Antonio Alvarez Hans.—Falta certificado Penales y certificado médico.
125. Juan Francisco Padilla Pérez.—Falta partida de nacimiento.
131. Francisco Bello Tamajón.—Falta certificado de adhesión.
134. Francisco Marin Pavón.—Falta certificado Penales, pase o cartilla militar y certificado adhesión.
135. Rafael Blasques Molera.—Falta certificado adhesión.
136. Alfonso Villarreal Moreno.—Falta certificado Penales.
137. Francisco Cobos Serrano.—Falta pase o cartilla militar.
138. Rafael Cumplido Mesa.—Falta certificado médico y certificado de adhesión.
140. José Antúnez Crespo.—Falta certificado Penales, certificado médico y de adhesión.
144. Pedro Alcantara Romero.—Falta certificados de Penales, de buena conducta de la Alcaldía y de adhesión.
145. Rafael Ruiz Marzo.—Falta certificado Penales.
146. Francisco Mata Moreno.—Falta certificado buena conducta Alcaldía y de adhesión.
147. Narciso Antonio Muñoz García.—Falta partida de nacimiento, certificados médico, de buena conducta Alcaldía y de adhesión.
154. José Linares Jiménez.—Falta toda la documentación.
156. José Roldán Jurado.—Falta certificado Penales.
157. Francisco Antonio Macías García.—Falta certificado Penales.
160. Ambrosio Martínez Mancha.—Falta certificados Penales y de adhesión.
164. Juan Molina Arrebola.—Falta certificado Penales y pase o cartilla militar.
165. Juan Guerrero Carrillo.—Falta certificado Penales.
166. Francisco Tomás Fernández García.—Falta certificado Penales y pase o cartilla militar.
167. Fernando Cabrera Benavente.—Falta pase o cartilla militar.
168. Francisco Ruiz Jaén.—Falta certificado Penales.
- 169.—Antonio de la Torre Medina.—Falta toda la documentación.
170. José de la Torre Medina.—Faltan certificados Penales, médico y de adhesión.
173. Cesáreo Muñoz Merchán.—Falta partida de nacimiento.
174. José Quero Rivera.—Faltan certificados Penales, buena conducta de la Alcaldía y de adhesión.
175. Rafael Cañadillas Zurera.—Faltan partida de nacimiento y certificado adhesión.
176. José Pedrajas Cruzado.—Falta toda la documentación.
178. Manuel Lara García.—Faltan certificados Penales, médico y de adhesión.
179. Cristóbal Torres Nadales.—Falta toda la documentación.

Todos los solicitantes comprendidos en la anterior relación pueden completar su documentación en la forma expresada en la misma hasta el día 30 de abril actual, en la inteligencia de que de hacerlo así quedarán admitidos definitivamente, y de lo contrario, excluidos totalmente de la convocatoria.

El examen dará principio en el local de esta Jefatura el día 7 de mayo próximo venidero, a las diez de la mañana, ante un Tribunal formado por el Ingeniero Jefe que suscribe, el Ingeniero don Santiago García Gallego y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio Gómez Aguado.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella, 655—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

SUBASTA

En virtud de lo acordado por esta Corporación se ha señalado el día 30 del actual, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de los viveres y combustibles con destino a los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial para el año en curso.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría General todos los días laborables, en las horas de once a trece, hasta el anterior hábil al en que ha de celebrarse la subasta.

La totalidad de las condiciones figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 41, correspondiente al día 4 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de abril de 1951.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda, 735—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 de marzo de 1951, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de infraestructura de la estación de la plaza de España, del ferrocarril suburbano Chamartín - Carabanchel, con sujeción a las bases, pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones, de conformidad con el proyecto aprobado. Los licitadores, que podrán presentarse

por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 50.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso-subasta se verificará, con las formalidades aplicables del Reglamento de Contratación vigente, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, pudiendo presentarse las proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Universidad y Buenavista, correspondientes a las Zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, y hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, bases especiales, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el nú-

mero uno, las referencias técnicas del concurso y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo, que deberá ser señalado con el número dos, la propuesta económica en la forma que determina la base tercera de las facultativas, y que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado, y a la mano, entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional, debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición.

Terminado el plazo del concurso-subasta, se procederá al día siguiente hábil, a las trece, a la apertura de los sobres presentados, con las referencias técnicas y documentación (sobre número uno). El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a estudio de la Comisión de Fomento, a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la base segunda de las facultativas.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las ofertas admitidas (sobre número dos), acto al que serán invitados los licitadores seleccionados, y una vez efectuado y levantada la correspondiente acta administrativa, pasará el contenido de estos sobres, en unión del expediente, a nuevo estudio de la Comisión de Fomento para que proponga al Ayuntamiento la adjudicación definitiva a la oferta más económica, o que sean desechadas todas las proposiciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en la condición 25 del pliego económico-administrativo.

Resuelto el concurso-subasta, se devolverán sin abrir los sobres de propuestas económicas correspondientes a las proposiciones eliminadas y los resguardos de fianza y documentación de los no adjudicatarios.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de pesetas 1,60, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar al concurso-subasta de obras de infraestructura de la estación de la plaza de España del ferrocarril suburbano Chamartín-Carabanchel).

Don ... que vive en ... enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de infraestructura de la estación de la plaza de España del ferrocarril suburbano Chamartín-Carabanchel, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición de esta forma), por la cantidad total de ... (en número y letra), según resulta de la documentación que se acompaña, formulada de acuerdo con lo dispuesto en la base tercera de las facultativas. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.

(Firma del proponente.)

741—O.

BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 21 de los corrientes, se publica la composición del Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre del pasado año, relativa a la provisión de varias plazas de Arquitecto adjunto de la Agrupación de Edificios Municipales y de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, quedando aumentado el número de Vocales con un representante del Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Lo que se publica a efectos de rectificación y notificación a los interesados.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

734—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 19 de marzo de 1951 publica íntegramente las bases y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero adjunto de entrada de la Agrupación de Servicios Industriales de los Servicios Técnicos Municipales, dotada con el haber anual de 19.800 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Ser Ingeniero industrial.

e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) Estar al corriente de los deberes militares; y

g) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

Los requisitos anteriormente enumerados se justificarán:

a) Con la partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada en su caso.

b) Con certificación de la Alcaldía dony de resida el opositor.

c) Con certificado expedido por el Jefe del Registro Central de Penados y Rebellados.

d) Con el título expedido por el centro oficial competente, o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para su obtención.

e) Con certificado expedido por la autoridad competente.

f) Con la cartilla militar o documento análogo; y

g) Por el acta de la revisión médica, expedida en su día por el Tribunal, de la Inspección Médica de Funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos tres meses de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Las instancias, acompañadas de los documentos indicados (excepto el reconocimiento médico) y dos fotografías de la clase de carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días, que empezarán a contarse, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas en metálico. Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

733—O.

HUECIJA (ALMERIA):

El Alcalde de Huécija, provincia de Almería.

Por el presente requiere a José Navarro Ferrer y herederos de Nicolás Cortés Amat y Blasa Payán Lázaro para que en el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO procedan al derrumbamiento de la casa de su propiedad sita en el barrio alto de esta villa, pues transcurrido el plazo señalado, y por ignorarse su paradero, se procederá a la demolición de la misma por este Ayuntamiento y por cuenta de los interesados.

Huécija, 26 de marzo de 1951.—El Alcalde, Juan Coltes.

723—O.

LOGROÑO

CONCURSO

Con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 35, de fecha 27 de los corrientes, se proveerán en propiedad, mediante concurso, las plazas vacantes, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947:

a) Turno de Caballeros Mutilados, etcétera: Una plaza de Guardia Municipal, con el haber anual de 5.500 pesetas, y otra de Barrendero, con 5.500 pesetas.

b) Turno de Ex combatientes, etc.: Una de Guardia Municipal y una de Sereno, con 5.500 pesetas anuales.

c) Turno de Ex cautivos, etc.: Dos de Guardias Municipales, con el sueldo anual de 5.500 pesetas.

d) Turno de Huérfanos, etc.: Una de Guardia Municipal y otra de Barrendero, con el haber de 5.500 pesetas.

e) Turno Libre: Una de Mecanógrafo de Obras, con 7.150 pesetas anuales; tres de Guardias Municipales, dos de Serenos, ocho de Barrenderos y una de Enterrador, con el haber anual de 5.500 pesetas; una de Encargada de Evacuatorios, con 3.375 pesetas; una de Portero de Escuelas, con 3.025 pesetas; una de Cantero, con 6.850 pesetas; dos de Peones de Obras y una de Auxiliar Mangero, con 5.475 pesetas; una de Obrero de Fontanería, con 5.875 pesetas, y una de Guardesa del Mercado de Cerda, con 2.700 pesetas.

Las instancias, junto con las documentaciones, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logroño, 30 de marzo de 1951.—El Alcalde, Julio Fernas.

707—O.

ORENSE

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de Queipo de Llano de esta ciudad, contratadas por don Manuel Fernández Gutiérrez, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la men-

cionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 2 de abril de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

743.—O.

OVIEDO

EDICTO

Subasta para la contratación de las obras de reparación de un tramo de la alcantarilla de conducción de aguas a Oviedo, en el lugar denominado «Brafianueva» (Morcín)

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de «Reparación de un tramo de la alcantarilla de conducción de aguas potables a Oviedo, en el lugar denominado «Brafianueva» (Morcín).

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un concejal y del Secretario del Ayuntamiento.

3. El tipo máximo que servirá de base será de ciento setenta y ocho mil ciento dieciocho pesetas con ochenta céntimos (178.180 pesetas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le corresponda percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (3.562,38 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de siete mil ciento veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (7.124,75 pesetas), siendo admisibles para constituir ambas fianzas las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Negociado de Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyos plazos y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras, con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha en que quedó formalizado el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales que expedirá el señor Ingeniero municipal en la forma indicada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas, hasta la cantidad en que resulten adjudicadas las obras.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado Consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción de las obras y éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado, y se presentarán acompañadas por separado de un sobre contenido resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad

del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de..., calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras de reparación de un tramo de la alcantarilla de conducción de aguas potables a Oviedo, en el lugar denominado «Brafianueva» (Morcín); conociendo al detalle los planos, mediciones y presupuestos, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuren establecidas, por la suma alzada de pesetas céntimos (en letra).

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial. Oviedo, de de 1951.

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Oviedo a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

742.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» números 33 y 34, de los días 16 y 19 de marzo corriente, se publican las bases y programas de las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, y de Oficiales técnico-administrativos, con sueldo, también anual, de 10.000 y 9.000 pesetas, más una gratificación condicionada de pesetas 1.200 al año.

El plazo de presentación de instancias será: Para Auxiliares administrativos, tres meses, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuatro meses para Oficiales técnicos.

Los ejercicios comenzarán a los cuatro y seis meses, respectivamente, de la fecha de la expresada inserción.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1951. — El Secretario, H. Fumagallo. Visto bueno, el Alcalde accidental, J. Harisson.

746.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana del día 25 del corriente mes de abril en el domicilio social de la Empresa, plaza del Callao, 4, 5.º C, y en segunda convocatoria media hora después, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Consejero Delegado (ilegible).

2.132-P.

SUBASTA PUBLICA DE FINCAS URBANAS EN MADRID

El jueves 26 de abril, a las diez y media de la mañana, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará subasta pública, sin sujeción a tipo, de las casas núm. 8 de la calle de Recoletos, núm. 17 de la calle de la Morería, núm. 4 de la Costanilla de los Desamparados, núms. 1 y 2 de la plaza de la Morería y núm. 8 de la calle Angosta de los Manobos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Notaría.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga.

2.115—P.

2.º 10-4-951

PATRONATO DE HUERFANOS DE MEDICOS

SUBASTA VOLUNTARIA

Las casas sitas en Madrid, calles de Miguel Servet, número 5 y Embajadores, 85 moderno y 99 novísimo, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, serán vendidas en pública subasta al precio mínimo de 319.947,23 pesetas (tres-

cientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veintitrés céntimos), la primera, y 198.874,13 pesetas (ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas con trece céntimos), la segunda, el día 20 de abril de 1951, en la Notaría de don Federico Fernández Ruiz (Velázquez, 12) y hora de las trece. La subasta terminará a las catorce horas del día señalado. Los títulos y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la expresada Notaría.

El Presidente del Patronato.

2.110.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPLENTO

SALA CUARTA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 3.595. Sr. Cabrero.—«The Borde Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 23 de octubre de 1950 sobre concesión del Registro de la marca número 238206 Klinex a favor de «Sala Buxaderen y Cia., S. L.» (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1528, fecha 1 diciembre 1950).

Pleito núm. 3619. Sr. Cabrero.—Lorenzo Calderley Rigo contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 12 de diciembre de 1950 sobre separación definitiva del Cuerpo de Prisiones del recurrente.

Pleito núm. 3623. Sr. Cabrero.—«Aurrea, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, notificada en primero de diciembre de 1950, sobre liquidación de cuotas de Subsidio Familiar, Cuota Sindical y Subsidio de Vejez por el concepto horas extraordinarias.

Pleito núm. 3629. Sr. Laguardia.—«The Wellcome Foundation Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 25 de octubre de 1950 sobre acuerdo obligatorio del Registro de la marca núm. 202651 «Pentotana», para distinguir substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Pleito núm. 3630. Sr. Anguita.—«Abel-

«Atagil Svenska Kullagerfabriken» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 13 de noviembre de 1950 sobre concesión de modelo de utilidad número 22864 a favor de don Victor Sarasqueta, S. L.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Secretario decano, José Anguita, 640.—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado del Trabajo número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos sobre reclamación por despido, a instancia de Ramón Alarcón Millán, Francisco Gallardo Alba, Francisco Fonseca Pérez, Carmelo Clemente del Puente, Manuel Fernández Arribas, Faustino Rodríguez de Francisco y Luis Fernández Arribas, contra «Pereira y Compañía», de la que es Director Gerente don Juan Pereira González, cuyo paradero se ignora, he acordado se cite a don Juan Pereira González, como representante legal de «Pereira y Compañía», para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día treinta y uno de mayo, a las diez y media de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y seguidamente, en su caso, de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse y que los actos no se suspenderán por ausencia injustificada de las partes.

Y para que sirva de citación a don Juan Pereira González, como representante legal de «Pereira y Compañía», cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en los sitios de costumbre, doy el presente en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo, 700.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco de Asís Carlos-Roca Gómez, para la efectividad de un préstamo de quinientas mil pesetas, ampliado por otro de ciento sesenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa marcada con el número cuatro de la calle de Boadegones, de la ciudad de Cartagena, compuesta de planta bajo y pisos principal, segundo y tercero, con una superficie de 154 metros cuadrados, que linda por el Oeste o frente con la calle de su situación; por el Este o espalda, con la calle Mayor o de la Marina Española, adonde sale también

puerta de uno de los almacenes de la misma, que está marcado con el número nueve; por el Norte o izquierda, entrando, con casa de don Pedro Ros, y por el Sur o derecha, con casas de don Tomás Carlos-Roca, doña Alejandra Torreguitar y la señora viuda de Amtler.

Tasada en la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se harán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso, 703.—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario, a instancia de don José Rubio López contra don Pedro Pérez Quero y doña Leocadia Santos García, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente finca:

«Una casa en Córdoba, señalada con el número veintiuno del Paseo del Gran Capitán, que consta de semisótanos, tres plantas, otra de azotea y un pequeño patio, y linda por su frente con dicho paseo; por la derecha, entrando, con la casa número 23 del mismo paseo, propia de doña Encarnación Enriquez; por la izquierda, con otra de don Rafael Barbujo, y por el fondo, con la plaza de toros. Ocupa una extensión superficial de doscientos noventa y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados.»

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sean cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha

señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Córdoba a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro, El Secretario (ilegible).

2.125.—A. J.

GINZO DE LIMIA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Feijoo Blanco, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Evaristo Franco Incógnito, de sesenta y siete años de edad, hijo natural de Pilar Franco, natural y vecino de Ganade, de donde se ausentó hace más de treinta años sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, suponiendo falleciese en la Isla de Cuba, a donde se trasladó.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se expide el presente para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en Ginzo de Limia, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas.—El Secretario, Ramón Calvo.

2.078.—A. J.

1.º 10-4-951

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE LA PALMA

EDICTO

En méritos a los autos dimanantes de expediente 102 de 1949, en cumplimiento de carta orden del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, contra don Juan Rodríguez González, domiciliado en esta ciudad, calle General Mola, número 24, para cubrir el principal de tres mil quinientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos que adeuda dicho señor por cuotas de subsidio familiar, de vejez y seguro de enfermedad, con más quinientas veinticinco pesetas que por ahora y sin perjuicio calcula dicha Magistratura para costas, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Dos fardos de tabaco en rama de la clase habanos, marcas B. S. T., de los llamados quintas, y marcados con los números 267 y 286, respectivamente, con un peso de cuarenta y cinco kilos cada uno, importando en total doce mil seiscientas pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose por la subasta el día tres de abril próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santa Cruz de La Palma a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal, Manuel Fernández de las Casas.—El Secretario, José María Cabrera,

642.—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado Especial de Vagos y Malectantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente de peligrosidad 153 de 1949, Juan Olivares Fujol.—4.156.